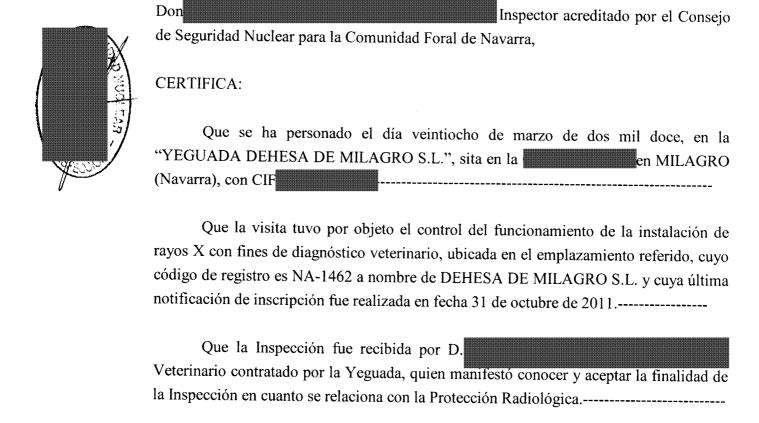
SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

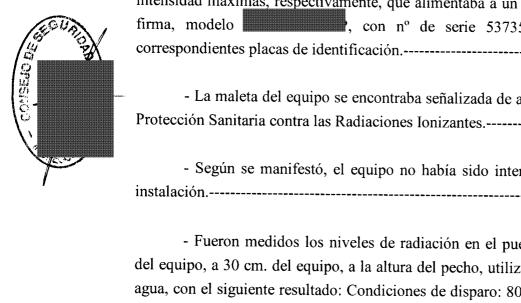


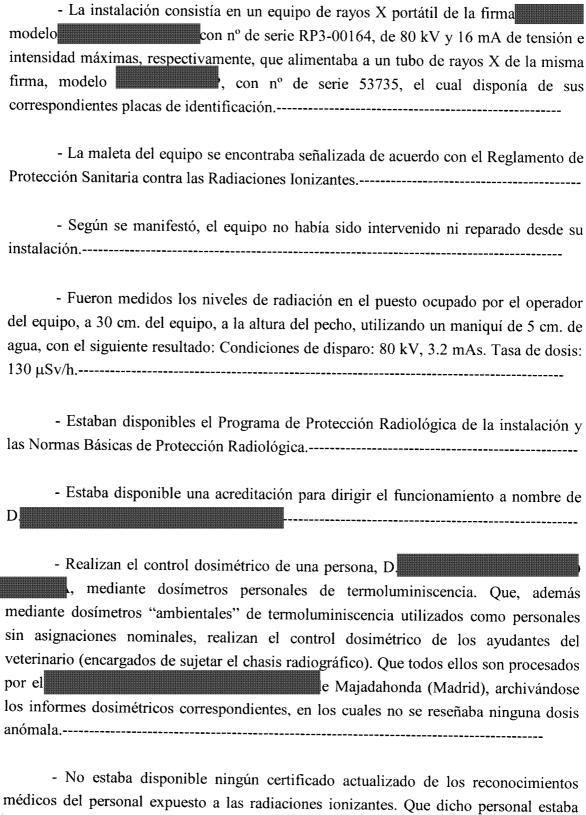
Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:+

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: tres delantales plomados de 0.5 mm. de espesor y un par de guantes plomados de espesor desconocido.--

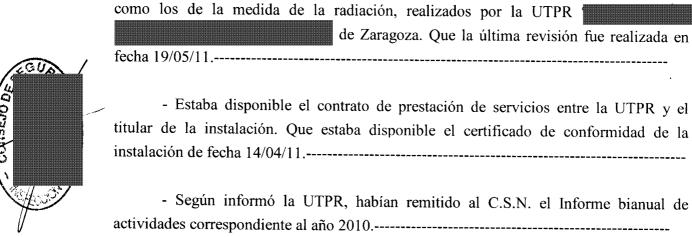
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR





clasificado como categoría "B".-----

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



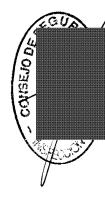
DESVIACIONES:

- La instalación fue inscrita en el "Registro de instalaciones de rayos X de diagnóstico médico" en el año 2011 a pesar de que disponían del equipo desde el año 2008.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad del equipo, así

- No se registra el nombre de los ayudantes que colaboran en la realización de las radiografías junto con el dosímetro "ambiental" que portan, por lo que no se puede asignar debidamente las dosis registradas al personal que las recibe.-----
- En los informes dosimétricos constaban las siguientes "Falta": 4 en el año 2009, 4 en el 2010 y 6 en el 2011.-----

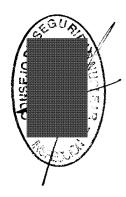
Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública, en Pamplona a veintinueve de marzo de dos mil doce.



NAVARRA

SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la "YEGUADA DEHESA DE MILAGRO S.L.", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

